



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



319

## "Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDS/A"

Sarín, 21 de abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

**VISTO:**



El Informe N° 025-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 20 de abril del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, sobre designación de Responsable del Enlace de Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 fue creado mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM del 19 de octubre del año 2011, y posteriores modificatorias. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 forma parte, al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social- Incluir Para Crecer.

Que, el objetivo del Programa Pensión 65 es dotar de un ingreso económico periódico que atenúa la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores a partir de 65 años en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. El mencionado programa ha decidido implementar un Sistema de Gestión de Calidad con el objetivo de garantizar servicios con estándares para sus usuarios.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Sarín como actor local de Pensión 65, designa al Responsable del ENLACE para desempeñar funciones que impactan sobre los procesos de atención de los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, para garantizar que las competencias del Gobierno Local y los objetivos del Programa Pensión 65 se desarrollen de manera eficaz y transparente, contribuyendo de este modo a una mejor atención más cercana a los usuarios del Programa.

Que, mediante Informe N° 025-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 20 de abril del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, solicita la designación del Responsable del Enlace de Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



318

## "Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDS/A"

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. JAIME ORLANDO FUENTES SÁNCHEZ, identificado con DNI N° 72008901, como RESPONSABLE DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA – PENSIÓN 65 de la Municipalidad Distrital de Sarín, debiendo conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario del artículo primero y a las demás áreas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

